PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.582.-

POR EL CUAL SE ACUERDA PENSION A FAVOR DE LA SEÑORA JUANA B.MELGAREJO VDA. DE MELGAREJO.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 4715.-

VISTA: la presentación de la señora Juana B.Melgarejo Vda. de Melgarejo(Exp.M.H.Nº 4596/47)en la que solicita pensión, en su carácter de heredera del finado jubilado Don Nicanor Melgarejo; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 260 y siguientes de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión mensual de Øs. 17:70.-DIEZ Y SIETE GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS, a favor de la Señora Juana B. Melgarejo Vda. de Melgarejo, en su carácter de heredera del finado jubilado Don Nicanor Melgarejo.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.